

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PRIVADA – DECRETO N° 41.980 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, DESTINADO AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS DEL MUNICIPIO DURANTE APROXIMADAMENTE 6 MESES.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 07 de Julio de 2015, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, el Secretario de Hacienda y Finanzas Lic. Edelmiro Fassi, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Sra. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, y como asistente el señor Adelmo Barrami por la firma AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS SRL, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Privada por Decreto N° 41.980. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando.-----

OFERENTE N° 1 VALPER S.A.: con domicilio en calle Av. Santa Fe 1362 de la ciudad de Rafaela, acompaña: recibo original de pliego y sellado, razón social del oferente, domicilio real, domicilio legal, propuesta económica firmada por persona autorizada, detalles de lo que cotiza,-

OFERENTE N° 2 AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS SRL.: con domicilio en calle Ruta 34 – km 231,7 de la localidad de Lehmann, acompaña: recibo original de pliego y sellado, razón social del oferente, domicilio real, domicilio legal, copia del Contrato Social certificada, Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposición del Pliego, pliego firmado, DDJJ aceptando el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Rafaela renunciando a todo otro fuero inclusive el Federal, comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores, propuesta económica firmada por persona autorizada, detalles de lo que cotiza, Certificado de Libre Deudas de Tributos, Certificado de libre deudas de Multas, CUM, DDJJ donde manifiesta no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----